



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 153/2024

Asunto: Subvención nominativa 2024 – Asociación Cultural Ntro. Padre Jesús

Documento: Decreto de aprobación de cuenta justificativa simplificada

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	
TIPO DE CONVOCATORIA	CONCURRENCIA COMPETITIVA	SIN CONCURRENCIA
CANÓNICA	Caso general LGS	Art. 22.2.b (por ley)
INSTRUMENTAL	No es posible	Casos 22.2.a) NOMINATIVAS Casos 22.2.c) DIRECTA EXCEPCIONAL

Vista la Ordenanza General en materia de subvenciones del Ayuntamiento en el caso de que estuviera aprobada y el Plan estratégico de subvenciones, que son los siguientes:

- Ordenanza General de subvenciones de Jacarilla, publicada en el BOP N° 95 de 18/05/2023 (Gestiona 635/2022)
- Plan estratégico de subvenciones de Jacarilla, publicado en el BOP N° 191, de 6 de octubre de 2022 (Gestiona 306/2022), y modificación publicada en BOP N° 194 de 06/10/2023 (Gestiona 768/2023).

Vista la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2024 (publicado en el BOP N° 208 de 30/10/2023), que la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2023 para el COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS con cargo a la partida 334.480.04

Nombre entidad	Objeto social
ASOCIACIÓN COFRADÍA NTRO PADRE JESÚS	Según sus estatutos: “ <i>dinamizar y potenciar la vida sociocultural del municipio a través del fomento de actividades sociales y culturales en sus diversas expresiones</i> ”.

Vista del presupuesto general de este Ayuntamiento, en el que se ha destinado la

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

aplicación presupuestaria para concesión de la subvenciones a las siguientes Entidades, en la partida 334.480.04

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS	1.000,00

Vista la documentación obrante en el expediente:

- Solicitud presentada por registro de entrada 2024-E-RE-919 acompañada de Anexo I, Anexo II: Memoria.
- Memoria propuesta de subvención nominativa
- Retención de crédito
- Memoria justificativa de la utilidad pública
- Providencia de Alcaldía
- Informe jurídico
- Informe de intervención.
- Propuesta de convenio
- Informe de fiscalización previa limitada fase AD
- Decreto de aprobación de Convenio
- Contrato de colaboración firmado
- Presentación de Cuenta justificativa y documentación
- Propuesta Alcaldía de aprobación de cuenta justificativa.
- Certificado de que no existe procedimiento de reintegro.
- Informe intervención previa limitada al reconocimiento de la obligación subvención nominativa.

La Asociación presenta Anexo III cuenta justificativa simplificada, factura y justificante de pago (transferencia bancaria).

Por todo ello, esta Alcaldía,

ACUERDA

PRIMERO.- Considerar conformes y suficientes los gastos justificados a través de la cuenta justificativa simplificada presentada por la ASOCIACIÓN NTRO. PADRE JESÚS, con CIF G-53385217 y domicilio social en la calle C/ VALENCIA, nº 15 03310 JACARILLA (ALICANTE).

SEGUNDO.- Reconocer la obligación del gasto a la ASOCIACIÓN NTRO. PADRE JESÚS de Jacarilla una vez firmado el Convenio, en concepto de la subvención

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

parcial, otorgada y justificada por importe de 1.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaría 334.480.04 del presupuesto general del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución que se adopte a la Intervención y Tesorería Municipal para que se proceda al pago.

CUARTO.- Publicar el pago efectivo en la BDNS una vez se materialice.

En Jacarilla,

Alcalde-Presidente

Fdo.: Andrés Moñino Bascuñana

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

